



Modifica Resolución Exenta N° 4.281, de 7 de junio de 2010, que aprobó los proyectos seleccionados en la Región de Coquimbo para ser financiados con recursos del Fondo Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas, año 2010, en los términos y por los motivos que se indica.

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
 Oficina de Partes  
 13 SET. 2010  
 TOTALMENTE TRAMITADO

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 5.893**

**SANTIAGO, 16 DE AGOSTO DE 2010**  
 NOT SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> OFICINA DE PARTES  RECIBIDO	
<b>CONTRALORIA GENERAL</b> TOMA DE RAZON  RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
<b>REFRENDACION</b>	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
DEDUC. DTO	_____

**VISTO:** Los proyectos presentados al concurso convocado por el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, postulados por Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias o funcionales, y entidades religiosas a que se refieren, respectivamente, la Ley N° 19.418 y la Ley N° 19.638; lo prevenido en el artículo 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 30 de Noviembre de 1927, Decreto que organiza las Secretarías de Estado; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes; en el Decreto Supremo N° 1.369, de Interior, de 1999, que contiene normas para el funcionamiento del Programa Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y sus modificaciones posteriores; en la Resolución Exenta N° 735, de 19 de enero de 2010, de Interior, que aprobó las Bases Técnicas y Administrativas para postular al Fondo Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas, año 2010, modificada mediante Resolución Exenta N° 1.888, de 10 de marzo de 2010, de Interior; en la Resolución Exenta N° 4.281, de 7 de junio de 2010, de Interior, que aprobó los proyectos seleccionados en la Región de Coquimbo, para ser financiados con recursos del Fondo Concursable para proyectos de prevención del consumo de drogas, año 2010, postulados por entidades que indica; y en la Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

**CONSIDERANDO:**

Que la superioridad de este Ministerio ha implementado para el presente año un sistema de concursabilidad para el financiamiento de proyectos con recursos del Fondo Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas, año 2010; los proyectos presentados por las Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias o funcionales, y entidades religiosas, en la Región de Coquimbo; y que una de las organizaciones seleccionadas en la referida Región ha presentado su renuncia a la ejecución del proyecto que había resultado seleccionado, por lo que corresponde modificar la Resolución Exenta N° 4.281, de 7 de junio de 2010, de Interior, ya individualizada, lo que debe ser sancionado mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, vengo en dictar la siguiente,

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 JEFE  
 DIVISION JURIDICA  
 CHILE

1. Oficina de Partes
2. División de Administración y Finanzas
3. Partes

## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifícase el artículo primero de la Resolución Exenta N° 4.281, de 7 de junio de 2010, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó los proyectos seleccionados en la Región de Coquimbo para ser financiados con recursos del Fondo Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de drogas, año 2010, postulados por entidades que indica, en el sentido de eliminar del listado el siguiente proyecto, postulado por la organización que se indica, considerando el desistimiento presentado por su representante legal mediante presentación de fecha 5 de agosto de 2010:

Código	Nombre del Proyecto	Entidad Ejecutora	Monto Aprobado
10-04-A-036	"Cárcamo norte está con la prevención de drogas"	Junta de Vecinos Quebrada de Cárcamo Norte	\$753.400.-

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, modifícase el Monto Total Regional señalado en la Resolución Exenta N° 4.281, de 7 de junio de 2010, de la Subsecretaría del Interior, ya individualizada, en términos tales que donde dice "Total Monto Regional: \$34.246.448.-" debe decir: "Total Monto Regional: \$33.493.048.-".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El menor gasto originado por la no ejecución del proyecto código 10-04-A-036, y que asciende a la cantidad de \$753.400.- incrementará el ítem 05-01-04-24-01-001 "Consejo Nacional para el Control de Estupefaciente" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dispóngase que copia de la presente Resolución Exenta, una vez totalmente tramitada, deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 4.281, de 7 de junio de 2010, de Interior, ya individualizada, que por este acto se modifica.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



*Rodrigo Uvilla*  
**RODRIGO UBILLA MACKENNEY**  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.*

**JOHN BARRA INOSTROZA**  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio de Interior

RGG

SERVICIO SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (05-01-04)  
CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 385

FECHA 16 de agosto del 2010

El Jefe de la División de Administración y Finanzas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	5893
FECHA	16 de agosto de 2010
DETALLE	Modifica Resolución Exenta N° 4.281, de 7 de junio de 2010, que aprobó los proyectos seleccionados en la <b>Región de Coquimbo</b> , para ser financiados con recursos del Fondo Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas, año 2010, postulados por entidades que indica.

REFRENDACIÓN	
MONTO REFRENDACIÓN EN UF	-753.400
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.01.001



**John Barra Inostroza**  
Jefe División de Administración  
y Finanzas